

---

**EQUITOS DE CONSTRUCCION GALO VERDUGA C ECGV S.A.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR**  
**EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

---

**EQUIPOS DE CONSTRUCCION GALO VERIDICIA LLCY S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**  
(Expresado en dólares de U.S.A.)

**NOTA 1 - OPERACIONES**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el censo 5666001, el 15 de Enero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 2015.

La Compañía se dedica a las **ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**, y se dedica también en relación con esta línea de actividad, pudiendo ser a efecto comercial con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del país intercediendo en Dotaciones, Concursos y Arrendos.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**a. Preparación de los estados financieros -**

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y están expresados en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valoración de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación.

De hecho y debido a las incertidumbres inherentes a la aplicación constante en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A menos que se indique lo contrario, todos los datos presentados en las notas están expresados en dólares estadounidenses.

**b. Reconocimiento de ingresos y gastos -**

Los ingresos por Servicios se reconocen en base a la emisión de facturas, que en el momento en el cual se transfieren al cliente a totalidad de los Servicios Prestados a los clientes. Los gastos se reconocerán cuando se incurran, de acuerdo al método de devengado.

**c. Cuentas por cobrar -**

Se presentan a su valor nominal menos los cobros diferidos. Los saldos en pagaros, pendientes de cobro no generan intereses.

**d. Propiedades, planta y equipo -**

Se muestra a costo histórico, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o transferidos se deducen de las cantidades correspondientes cuando se produce la venta o el traspaso y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se cancelan. Las gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos fijos se registra sin cargo a las operaciones del año, utilizando más que se consideren deducciones para disminuir el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**e. Participación de los trabajadores en las utilidades -**

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe contribuir entre sus trabajadores el 5% de la utilidad que resulta antes del impuesto a la renta. Este porcentaje es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en una subcuenta que se cancela en las sumas por pagar exigibles.

**f. Provisión para impuestos -**

La provisión para impuestos a la renta se calcula mediante la base de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en cuenta de deudora por pagar el impuesto por pagar exigible.

Los códigos tributarios vigentes establecen una base de impuesto del 27% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía utilizó la base del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar.

**g. Reserva legal -**

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades netas anuales se debe apropiar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser utilizada para cubrir las pérdidas.

**NOTA 3 - IMPUESTO A LA RENTA**

**Situación fiscal -**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, en que requieren presumiblemente modificaciones (i) en los datos constitutivos de la obligación tributaria, en que la ley fija necesariamente del sujeto pasivo; (ii) en los años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación o adjudicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contando desde la fecha de modificación de tales datos.

**NOTA 4 - CAPITAL SOCIAL**

La composición Accionaria del Capital al 31 de Diciembre del 2018 de la Compañía está constituida por 200 millones de acciones ordinarias y pagadas de un valor nominal de \$1.000.000 cada una, distribuida de la siguiente forma:

|            |                           | <b>A</b>  | <b>B</b>      |
|------------|---------------------------|-----------|---------------|
| 12/31/2011 | MARKET                    | 40        | 5.50%         |
| 12/31/2020 | RECURRING ANNUAL INCREASE | 40        | 5.50%         |
|            |                           | <u>80</u> | <u>11.00%</u> |